



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 383-2012-UNAM

Moquegua, 13 de Setiembre del 2012

### VISTO:

El Informe N° 222-2012-OAL/UNAM de fecha 12.09.2012 del Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos; Hoja de Coordinación N° 006-2012-ORH/VAD/UNAM de fecha 21.05.2012 del Mgr. José Luis Morales Rocha; Informe N° 0063-2012-ORH/MEMI/UNAM de fecha 18.05.2012 de la CPC Mayra E. Mamani Ilaquita; Informe N° 036-2012-CPIA/UNAM/SEDE ILO de fecha 26.04.2012 del Lic. Freddy Roland Rodríguez Ordoñez; Hoja de Coordinación N° 029-2012-OAL-CO-UNAM de fecha 24.04.2012 del Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos; Informe N° 19-2012-JROH-VAC-CO/UNAM de fecha abril 2012 del Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca; Solicitud de licencia por medio tiempo de fecha 27.03.2012 del Ing. Rodolfo Sánchez Valencia; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.04.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Solicitud de fecha 27 de marzo del 2012, el Ing. Rodolfo Sánchez Valencia docente nombrado, responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental Sede Ilo, solicita se sirva disponer a quien corresponda se otorgue licencia por medio tiempo (20 hrs.) en el dictado de clases como docente Ordinario TC-UNAM, por haber sido designado en cargo de confianza como Gerente de la Sub Región de Desarrollo Ilo.

Que, con Hoja de Coordinación N° 029-2012-OAL-CO-UNAM de fecha 24 de abril el Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos solicita al Ing. Fredy Rolan Rodríguez Ordoñez, Director de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, tenga a bien de hacer llegar el informe pormenorizado sobre el actual estado académico del peticionante Ing. Rodolfo Sánchez Valencia, en la brevedad posible, quien resulta ser Docente Nombrado, y entendemos que era el responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental-Sede Ilo.

Que, por Informe N° 036-2012-CPIA/UNAM/SEDE ILO de fecha 26 de abril del 2012, el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, da a conocer al Secretario General de la UNAM, que su persona está a cargo de la Carrera Profesional desde el 09 de abril, en donde se encontró la carga ya distribuida. Con proveído 0434, Secretaría General pada dicho documento a Asesoría Legal por corresponderle.

Que, mediante Informe N° 0063-2012-ORH/MEMI/UNAM de fecha 18 de mayo del 2012, la CPC Mayra Mamani Ilaquita comunica al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos que: 1.- Con Resolución de C.O. N° 305-2009-UNAM, se aprobó los resultados del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua, en las cuales se incluye al Ing. Rodolfo Sánchez Valencia. 2.- Con Resolución C.O. N° 341-2009-UNAM, se indica su condición: Docente Ordinario Auxiliar, Tiempo Completo, desde el 04/12/2009, en la Carrera Profesional de Ing. Ambiental. No se ha remitido a esta Oficina la Resolución de distribución de Carga Académica año 2012 de la UNAM.

Que, se cuenta con el Informe N° 222-2012-OAL/UNAM de fecha 12 de setiembre del 2012, en donde el Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos Asesor Legal de la UNAM opina en el sentido favorable, es decir, que es procedente conceder el cambio de la carga horaria otorgada al Docente Ordinario Ing. Rodolfo Sánchez Valencia, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua- Sede Ilo, de Tiempo Completo a Tiempo Parcial, en razón a los antecedentes e Informes antes descritos; así como por haber sido designado como Gerente de la Sub Región de Desarrollo Ilo, en estricta concordancia a lo dispuesto por el Acuerdo N° 24 de Sesión de Comisión Organizadora de fecha 14 de abril del 2012, que así lo dispone.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.04.2012;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en vía de regularización a partir del 14 de abril del 2012, el cambio de carga horaria del docente Ordinario Ing. Rodolfo Sánchez Valencia, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua-Sede Ilo, de Tiempo Completo a Tiempo Parcial (20 Horas), por haber sido designado Gerente de la Sub Región de Desarrollo Ilo.



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 383-2012-UNAM

Moquegua, 13 de Setiembre del 2012

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, disponer el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DISTRIBUCION:**

PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
ORH.  
INTERESADOS  
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL



**INFORME N° 222 -2012-OAL/UNAM.**

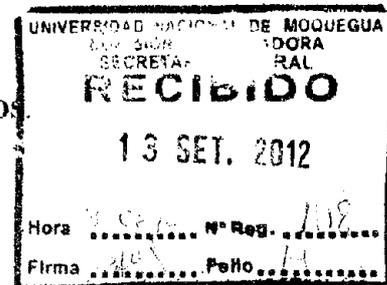
A : **MSc. ALCIDES N. SANCHEZ PARRA.**  
Secretario General de la UNAM.

DE : **ABOG. GONZALO PEDRO HUACANI MAZUELOS.**  
Asesor Legal de la UNAM.

ASUNTO : **El que se indica.**

REF. : **Proveído N° 0434 de fecha 03 de Mayo del 2012.**

FECHA : **12 de Septiembre del 2012.**



Es grato dirigirme a su Despacho y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita Opinión Legal, respecto de la solicitud del Docente Ordinario Rodolfo Sánchez Valencia, quien peticona se le conceda licencia por medio tiempo en el dictado de clases, por cuanto ha sido designado Gerente de la Sub Región de Desarrollo de Ilo. Al respecto, se considera lo siguiente a saber:

**I.- ANTECEDENTES:**



- Solicitud de fecha 27 de Marzo del 2012.
- Informe N° 0149-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM.
- Informe N° 19-2012-JROH-VAC-CO/UNAM.
- Hoja de Coordinación N° 029-2012-OAL-CO-UNAM.
- Informe N° 036-2012-CPIA/UNAM/SEDE ILO.
- Hoja de Coordinación N° 35-2012-OAL/CO/UNAM.
- Informe N° 0063-2012-ORH/MEMI/UNAM.
- Hoja de Coordinación N° 006-2012-ORH/VAD/UNAM.

**II.- ANALISIS Y OPINION LEGAL:**

Al respecto, como se puede observar de la petición del recurrente, este solicita se le otorgue licencia por medio tiempo, ello en el dictado de clases como Docente Ordinario a Tiempo Completo de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAM, a Tiempo Parcial, es decir, en el dictado de clases o carga horaria de 40 horas a 20 horas semanales, obedeciendo ello a que ha sido designado como Gerente de la Sub Región de Desarrollo de Ilo.

Por tales consideraciones y estando a lo dispuesto por la Hoja de Coordinación N° 006-2012-ORH/VAD/UNAM, mediante el cual se informa la condición del mismo, así como su carga horaria. Del mismo modo, estando al Informe N° 036-2012-CPIA/UNAM/SEDE ILO, dicha pretensión es susceptible de ampararse.

En consecuencia, estando a los extremos del Acuerdo N° 24 de Sesión de Comisión Organizadora del día sábado 14 de Abril del 2012, en la que se determina expresamente lo siguiente: "Aprobar el cambio de dedicación del Docente Ordinario Ing. Rodolfo Sánchez Valencia de Tiempo Completo a Tiempo Parcial", Acuerdo que corrobora lo descrito en la presente Opinión Legal.

Por tales consideraciones, y especialmente estando a lo establecido por las normas aplicables al presente caso, este Despacho determina que es procedente dicha pretensión.